

RESOLUCIÓN RPA-SG-No.001-2019

INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO IDECOAS.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, diecinueve (19) de marzo de año dos mil diecinueve (2019), visto para resolver el expediente con Código número No. 1701-2019-SG-VA-031, contenido del trámite iniciado a petición de oficio de la RESOLUCIÓN POR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL REGISTRO DE CONSULTORES INDIVIDUALES como SUPERVISORES Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES, como EJECUTORES.- **CONSIDERANDO:** Que mediante el Memorándum DC/FHIS-213-2019, de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la ABOG. OLGA ALICIA MOREL, Directora de Contrataciones expone que la Ingeniera LOURDES PATRICIA QUAN MEJIA, mediante Resolución No. 05-2015, de fecha 30 de junio del 2015, quedo precalificada e inscrita en el Banco de Contratistas en los roles de Contratista Individual como Ejecutor y Consultor Individual como Supervisor , que el sistema está activado para habilitar solamente un rol, para evitar el conflicto de intereses que un mismo contratista salga invitado para un mismo proyecto en sus dos procesos licitatorios.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de febrero del dos mil diecinueve (2019), se admite las diligencias proveniente de la Dirección de Contrataciones y se remiten el presente expediente a la Dirección de Control y Seguimiento y Dirección Legal para que se emitiera los informes y Dictamen Legal correspondientes.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 1 de marzo del dos mil diecinueve (2019), la ingeniera Janice Michell Reyes responde Memorándum No. SG-194-2019, de fecha 27 de febrero del dos mil diecinueve (2019), donde informa que la Dirección es de la opinión que los contratistas no pueden realizar los roles de ejecutor y supervisor a la vez, ya que en el caso de la supervisión se requiere su permanencia a tiempo completo en los proyectos desde el inicio hasta la finalización de las obras.- **CONSIDERANDO:** Que según Dictamen Legal de fecha cinco (5) de marzo del dos mil diecinueve (2019), donde la dirección legal considera que no existe inconveniente legal alguno para la que queden precalificados e inscritos en el Banco de Contratistas en los roles de Contratista Individual como Ejecutor y Consultor Individual como Supervisor , en razón de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases de precalificación, en caso de existir alguna posibilidad de que participe de manera aleatoria en ambos roles, corresponde a la Dirección de Contrataciones y la Comisión Evaluadora que nombre al efecto de evaluar las ofertas y expresión de interés, decidir lo procedente conforme a derecho.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución IDECOAS-FHIS No. 05-2015, dictada el 30 de junio del 2015, se aprobó la precalificación de las firmas Constructoras, contratistas individuales empresas consultoras y consultores individuales, en la cual la Ingeniera LOURDES PATRICIA QUAN MEJIA, quedo precalificada como contratista individual como ejecutor y Consultor Individual como supervisor.- **CONSIDERANDO:** Que el

